

POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

- *“El LABORATORIO reconoce que le aplica la Ley 7/2006, de 31 de mayo, del ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales. Por tanto, este es un requisito implícito y legalmente ejecutable para cualquier contrato o pedido de servicios de ensayos BEA y otras actividades relacionadas.*
- *Esta **Política** aplica a toda la información obtenida o creada durante la ejecución de cualquier actividad del LABORATORIO.*
- *Cuando el LABORATORIO se planteé poner a disposición del público una parte de la anterior información (por ejemplo, dentro de un artículo o comunicación científica), comunica previamente y con antelación al cliente afectado dicha intención.*
- *Salvo la información que el cliente pueda publicar o aquel, fruto de un acuerdo entre LABORATORIO-cliente, el resto de dicha información pertenece al propietario y es confidencial.*
- *Todo el personal del LABORATORIO, así como todo el personal externo implicado en las actividades del LABORATORIO están sujetos a la **Política de Confidencialidad**, salvo lo requerido por Ley.*
- *Todo el personal implicado en cualquier fase de las actividades del LABORATORIO firma el correspondiente **Compromiso de Confidencialidad** (FOR-MG-C4/02), Anexo III, que evidencia el conocimiento del alcance de la confidencialidad requerida”.*
- *El acceso a los registros del LABORATORIO está sujeto a los acuerdos de confidencialidad suscritos entre el LABORATORIO y el cliente.*

Murcia, 02 de octubre de 2025

Jon Romero Aguirregomez corta

Fdo. Director Técnico